

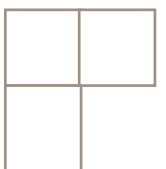
2014

# Sistema de Monitoreo de Recomendaciones **SIMORE** Experiencia de Paraguay





**Sistema de Monitoreo de  
Recomendaciones  
SIMORE  
Experiencia de Paraguay**





## *Ficha Técnica*

**Nombre de la Publicación:**

Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE). Experiencia Paraguaya

**Publicado por:** Naciones Unidas Derechos Humanos – Paraguay con el apoyo de UPR TF.

**Diseño gráfico:** Goiriz Imagen y Cía.

**Impresión:** AGR

Impreso en Paraguay

1° edición, Junio 2014

Asunción, Paraguay

*El material contenido en esta publicación puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido, a Naciones Unidas Derechos Humanos – Paraguay.*

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

**Liliana Valiña**

*Asesora en Derechos Humanos para Paraguay*

**Iris Rojas**

*Oficial Nacional de Derechos Humanos*

*Coordinadora del Área Jurídica y Políticas Públicas*

**Sabrina de Andrade e Silva Cabañas**

*Consultora de Proyectos*

**Francisco Riera**

*Asistente de Proyectos*

# Índice

8	Presentación
10	Prólogo
11	Introducción
13	<b>CAPITULO 1 - ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES AL ESTADO PARAGUAYO</b>
17	Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos
18	A) Órganos creados en virtud de los tratados
19	B) Procedimientos Especiales
20	C) Mecanismo universal de derechos humanos – Examen Periódico Universal
21	D) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
21	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
23	Buscador de Recomendaciones de Derechos Humanos
24	Sistema de Monitoreo de las Recomendaciones SIMORE
27	<b>CAPITULO 2 - METODOLOGÍA Y PROCESO INTERINSTITUCIONAL</b>
29	Priorización de Recomendaciones
29	Trabajo Interinstitucional en mesas temáticas/poblacionales
30	Cuadernillos de Recomendaciones Internacionales
30	Fichas técnicas
32	Trabajo Institucional y su articulación en las mesas temáticas/poblacionales
32	Intercambio con Organizaciones de la Sociedad Civil
35	<b>CAPITULO 3 - SISTEMA INFORMÁTICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>
37	Llenado y validación de fichas técnicas
37	Diseño de una herramienta informática
38	Reglamento y Manual del Usuario
39	Presentación y capacitación sobre el uso de la herramienta informática
39	Intercambio con Organizaciones de la Sociedad Civil
41	<b>CAPITULO 4 - INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMES SOBRE DERECHOS HUMANOS</b>
43	Elaboración de informes sobre derechos humanos
43	Informe de medio término EPU
43	Intercambio con Organizaciones de la Sociedad Civil
45	<b>CAPITULO 5 – LECCIONES APRENDIDAS Y CONCLUSIONES</b>
47	Lecciones aprendidas
50	Conclusiones
52	<b>ANEXOS</b>

## **El Ministerio de Justicia**

El Ministerio de Justicia tiene a su cargo las relaciones del Poder Ejecutivo con el Sistema de Administración de Justicia; propone y ejecuta la política de acceso a la justicia, Política Criminal y Penitenciaria, y las que guarden relación con las personas privadas de libertad, como así a las personas en relación a su estado civil; promueve la efectiva vigencia de los derechos humanos; coordina y desarrolla programas de defensa del interés público y de fomento a la seguridad jurídica y el Estado de Derecho. Es responsable de la coordinación de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo (RDDHHPE), de la cual participan en carácter de invitados el Poder Judicial (PJ), Poder Legislativo (PL), Ministerio Público (MP), Ministerio de la Defensa Pública (MDP) y Defensoría del Pueblo (DP).

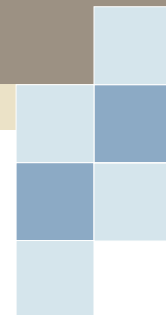
*Ministra Sheila Abed  
Ministerio de Justicia*

## **El Ministerio de Relaciones Exteriores**

Tiene como misión planificar, coordinar y ejecutar la política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado y sus nacionales, y del Derecho Internacional.

Sus objetivos son proponer al Presidente de la República la política exterior, ejecutarla y conducir las relaciones exteriores; ejercer la representación del Estado ante otros Estados, en los organismos internacionales y en los sistemas de integración, así como participar en los foros y mecanismos de consulta y concertación política; negociar y suscribir tratados, convenciones, acuerdos y otros instrumentos internacionales, con la cooperación, si fuera el caso, de entidades nacionales, y velar por el cumplimiento de dichos instrumentos; conducir las negociaciones sobre asuntos económicos internacionales, comercio exterior, procesos de integración, cooperación internacional y emprendimientos binacionales y multinacionales, en coordinación, cuando corresponda, con otros órganos estatales; velar por el respeto y protección de los intereses del país y los de sus nacionales en el exterior; recibir agentes diplomáticos, autorizar el funcionamiento en la República de oficinas consulares y acordar el establecimiento de representaciones de organismos internacionales y de otros sujetos de Derecho Internacional, entre otros.

*Embajador Eladio Loizaga  
Ministerio de Relaciones Exteriores*



## **Asesora de Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay**

La Asesora en Derechos Humanos de las Naciones Unidas para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), presta apoyo al Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Paraguay y provee asesoría y cooperación a las autoridades y a la sociedad civil en materia de derechos humanos. Particularmente, trabaja en conjunto con el equipo país de las Naciones Unidas para fortalecer la integración de los derechos humanos en sus programas de acción.

Promueve los instrumentos, estándares y mecanismos internacionales de derechos humanos, y contribuye al fortalecimiento del conocimiento y uso de los mismos por parte de funcionarios/as públicos, autoridades y representantes de la sociedad civil.

Brinda apoyo a las autoridades nacionales en el cumplimiento de sus compromisos internacionales. En este marco, coopera especialmente en la preparación de informes para los comités de derechos humanos y para el seguimiento de las recomendaciones formuladas al Paraguay, incluidas las del Examen Periódico Universal (EPU), así como en el diseño e implementación de políticas públicas.

Cabe destacar que el país ha recibido cooperación técnica de la Asesora en Derechos Humanos para impulsar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, recomendaciones sobre normativas y políticas públicas diseñadas por los pueblos indígenas del Paraguay, contribuyendo a orientar mejoras en cuanto a la protección de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo aquellas en situación de mayor vulnerabilidad y/o discriminación. Además ha brindado cooperación al Estado para el fortalecimiento de sus capacidades en materia de prevención de la tortura y para la construcción de indicadores de derechos humanos sobre educación, salud y juicio justo, entre otros.

Todas estas iniciativas recogen las recomendaciones internacionales de derechos humanos al Estado paraguayo.

*Liliana Valiña  
Oficina del Alto Comisionado  
Asesora en Derechos Humanos para Paraguay*

## Presentación

Como Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, me es grato presentar en esta oportunidad la publicación que recoge el proceso de cooperación técnica brindada al Estado para el desarrollo de un trabajo interinstitucional de un sistema de monitoreo de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, materializado a través de la herramienta informática denominada SIMORE (Sistema de Monitoreo de las Recomendaciones). Este documento recoge el proceso y la metodología de trabajo, las buenas prácticas institucionales, así como las lecciones aprendidas de esta cooperación, la cual se desarrolló con el precioso apoyo del Fondo Especial para el Seguimiento de las Recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU).

El proceso de construcción del SIMORE refleja una buena práctica de Paraguay en el desarrollo de un proceso interinstitucional para monitorear el seguimiento dado por las instituciones del Estado a las recomendaciones internacionales recibidas en materia de derechos humanos y, de esta forma, evaluar periódicamente los avances y retos en la vigencia y protección de estos derechos. Constituye igualmente un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas a la comunidad nacional e internacional sobre las acciones y políticas adoptadas e implementadas, los desafíos y los progresos en la protección de los derechos humanos en el país.

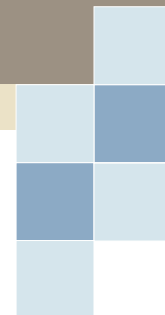
Este trabajo interinstitucional, documentado en esta publicación, se constituye en una herramienta metodológica sobre los avances en el fortalecimiento de la institucionalidad en materia derechos humanos en cuanto al seguimiento de las recomendaciones; avances que tuvimos el privilegio de acompañar como Naciones Unidas Derechos Humanos.

La riqueza de la metodología para la construcción del SIMORE surge del ejercicio realizado desde el inicio de este proceso a partir del funcionamiento y registro del trabajo en las siete (7) mesas temáticas/poblacionales, integradas por representantes de las distintas instituciones del Estado. En este marco, se utilizaron criterios uniformes en cuanto al procesamiento de la información, a través de las fichas técnicas que sirvieron posteriormente de insumo para la carga de la información vinculada con las acciones del Estado en relación a cada una de las recomendaciones internacionales priorizadas.

Otro paso importante está representado por el desarrollo de un reglamento y manual sobre el uso del SIMORE y la información sobre la plataforma informática, diferenciando las funcionalidades de la fase “buscador” de las recomendaciones, y de la fase “seguimiento”. Esto es producto del desarrollo de varios talleres y reuniones de trabajo con diversas instituciones del Estado desde el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo. Este trabajo se desarrolló bajo el liderazgo de las instituciones coordinadoras, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia, en su calidad de coordinador de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.

A partir de la creación del SIMORE, las acciones, los retos y desafíos reportados por el Estado paraguayo se hacen visibles, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, en





el marco del cumplimiento y seguimiento de dichas recomendaciones. Permite asimismo al Estado redoblar sus esfuerzos para proteger eficazmente el ejercicio de los derechos humanos, sin discriminación, incluyendo a aquellos grupos o personas en situación de mayor vulnerabilidad, mediante la adopción o reformulación de sus políticas públicas y programas, así como también de su legislación.

La cooperación técnica brindada al Estado Paraguayo en torno al seguimiento a las recomendaciones internacionales, hoy visible a través del SIMORE, es representativa del compromiso de la comunidad internacional, y en particular de ONU Derechos Humanos, en impulsar el seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, tanto de los órganos de los tratados como de los procedimientos especiales y del Consejo de Derechos Humanos en el marco del EPU, así como el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por los países en este campo. El valioso apoyo del Fondo Especial del EPU permitió contar con los recursos y capacidades para el desarrollo de esta buena práctica nacional que pudo igualmente ser ya compartida con otros países y presencias del Alto Comisionado e impulsar ejercicios semejantes.

En mi rol de Asesora para Paraguay, y en nombre de todo el equipo de trabajo de Naciones Unidas Derechos Humanos, reitero nuestra satisfacción por haber podido acompañar técnicamente al Estado en el desarrollo de la metodología para la construcción e implementación del SIMORE, y confío en el compromiso institucional de Paraguay para actualizar periódicamente la información y garantizar la sostenibilidad de este meritorio esfuerzo articulado del Estado. El camino está abierto, con una excelente oportunidad para que, aprovechando todo el potencial del SIMORE, el Estado construya, oriente, revise y reformule la agenda de derechos humanos y las prioridades asociadas a los retos que en esta materia enfrenta el país, con la valiosa participación y contribución de todas sus instituciones y de la sociedad civil.

*Liliana Valiña*  
*Asesora en Derechos Humanos para Paraguay*  
*Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

## Prólogo

El presente material recoge el desarrollo del proceso que involucró la puesta en marcha del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Internacionales –SIMORE; herramienta informática que refleja el esfuerzo del Estado paraguayo, a través de la articulación de sus distintas dependencias, en hacer efectiva la protección de los derechos humanos en el Paraguay.

La concreción de este proyecto, que tuvo como resultado la implementación del SIMORE, hoy disponible en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>1</sup>, pone de manifiesto el alto compromiso de las autoridades nacionales, técnicos y funcionarios del Estado con la promoción y protección de los derechos humanos, que de manera seria y responsable se abocaron a la generación de información válida que permitiese enriquecer esta herramienta.

El SIMORE se constituye así en un instrumento de mucho valor para visibilizar las acciones, pero también los retos y desafíos que aún tenemos como país, para hacer efectivos los derechos y garantías fundamentales de nuestros habitantes. También, al ser pública la información, hace accesible la misma para todo aquel, que, a nivel nacional o internacional desee conocer más sobre lo que está haciendo el Estado Paraguayo para dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales recibidas en materia de derechos humanos.

En las páginas siguientes se podrán apreciar las distintas etapas de construcción de este proyecto hasta su presentación oficial en el año 2014, todo ello a través de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, así como los demás Poderes del Estado, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia, con la valiosa cooperación de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay y su equipo técnico.

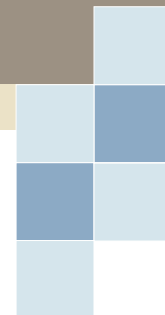
El compromiso por dar un efectivo seguimiento a la implementación del SIMORE es una constante a nivel nacional. Asimismo creemos que compartir esta experiencia del Paraguay en materia de construcción de capacidades institucionales, podría ser un importante aporte a los esfuerzos de la comunidad internacional en el plano de la promoción y protección de derechos humanos.

*Embajador Eladio Loizaga*  
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Ministra Sheila Abed*  
*Ministerio de Justicia*

---

<sup>1</sup> [www.mre.gov.py](http://www.mre.gov.py)



## Introducción

La presente publicación sistematiza la cooperación técnica brindada por la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay de la OACNUDH y su equipo a las instituciones del Estado en el proceso del desarrollo de la herramienta metodológica que permite dar seguimiento a las recomendaciones internacionales de derechos humanos, cuyo resultado concluyó en el Sistema de Seguimiento a las Recomendaciones, denominado "SIMORE".

El capítulo 1 refiere a los antecedentes y recomendaciones al Estado Paraguayo, realizando una presentación del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, sus mecanismos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Además se hace una presentación del buscador de recomendaciones de Derechos Humanos y una introducción del sistema de monitoreo de las recomendaciones SIMORE, cuyo proceso se detalla en los capítulos siguientes.

El capítulo 2 recoge la metodología del proceso interinstitucional, la priorización de las recomendaciones, el trabajo desarrollado en mesas temáticas/poblacionales, la información sobre los avances y desafíos en políticas públicas, indicadores, así como planes, programas y proyectos relacionados al seguimiento de cada una de las recomendaciones internacionales.

El capítulo 3 se refiere al sistema informático de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones, SIMORE, incluyendo el diseño de la herramienta informática, los instrumentos técnicos utilizados para almacenar la información sobre cada una de las recomendaciones, junto con su reglamento y su manual de uso, entre otros temas.

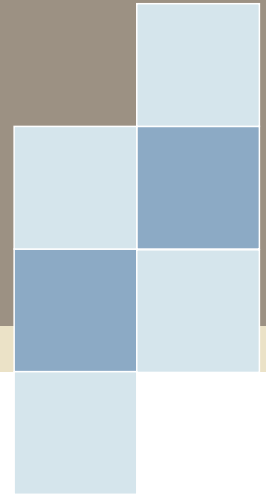
El capítulo 4 aborda los insumos para la construcción de informes sobre los derechos humanos a partir del SIMORE, particularmente para la elaboración de un informe de medio término al Examen Periódico Universal.

Tanto el capítulo 2, 3 como el 4 se refieren también a los espacios de intercambio entre el Estado y la Sociedad Civil realizados durante el proceso de elaboración del SIMORE, así como el compromiso del Estado en realizar un intercambio con la Sociedad Civil en los procesos de elaboración de informes de derechos humanos.

Finalmente, la sistematización recoge en el capítulo 5, logros, lecciones aprendidas y conclusiones resultantes de la cooperación y del proceso interinstitucional.



# CAPÍTULO 1



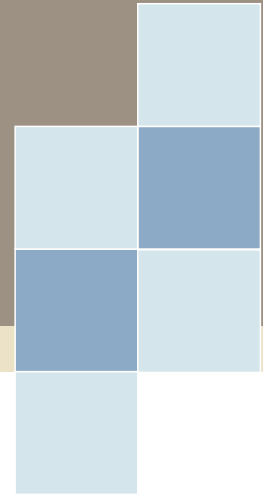
## Antecedentes y Recomendaciones al Estado Paraguayo





# CAPÍTULO 1

## Antecedentes y Recomendaciones al Estado Paraguayo



### *Antecedentes*

De acuerdo a la Constitución Nacional, Paraguay es un Estado social de derecho, cuyo poder es ejercido por los Poderes Ejecutivo (PE), Judicial (PJ) y Legislativo (PL), en un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control.

En lo que se refiere al marco normativo e institucional general de promoción y protección de los derechos humanos, su Constitución Nacional pertenece a la categoría de las constituciones democráticas y garantistas de derechos humanos, reconociendo los derechos fundamentales inherentes a la dignidad de la persona humana y estableciendo un sistema de garantías para su salvaguarda y tutela jurídica. Los derechos contemplados son coherentes con los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados.<sup>2</sup>

En este sentido, Paraguay adoptó los principales instrumentos internacionales en la materia. En los últimos años se ratificaron: La Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura (OPCAT), el Comité de Trabajadores Migratorios (CMW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) y su Protocolo Facultativo, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, los Convenios N° 156, N° 189 y N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ha ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

A la fecha se encuentra pendiente de ratificación el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.

En 2009, por Decreto N° 2290/2009, se creó la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo para coordinar y articular las políticas, planes y programas, para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. En este mismo año, el Gobierno solicitó cooperación a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, siendo designada una Asesora en Derechos Humanos para Paraguay en 2010.

<sup>2</sup> Informe A/HRC/WG.6/10/PRY/1

Un hecho relevante constituyó el trabajo iniciado por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y el Ministerio de Justicia (MJ), para la construcción del Informe Nacional que posteriormente fue presentado en 2010 al Consejo de Derechos Humanos, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU). En esta ocasión, Paraguay recibió y aceptó 124 recomendaciones, manifestando que varias de ellas ya se habían implementado o su implementación estaba en curso.

Entre 2010 y 2011 Paraguay [...] “cumplió con el envío de casi todos los informes pendientes a los Órganos de los tratados de la ONU, de acuerdo a su Agenda Internacional, para subsanar el atraso que existía en materia de informes ...”<sup>3</sup>

En 2011 el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó a la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay el diseño de una herramienta que facilite el acceso a las recomendaciones internacionales recibidas de parte de los mecanismos y órganos del sistema internacional de protección de derechos humanos. A finales de ese mismo año fue presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el “Buscador de Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos a Paraguay”.

A partir de este buscador fue identificada la necesidad de avanzar en una segunda etapa para desarrollar una herramienta que permita monitorear el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en derechos humanos, con el fin de contar con información accesible y actualizada de los avances, retos y desafíos en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

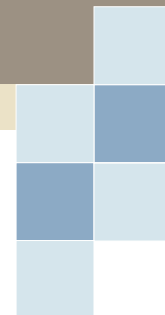
Por ello, en 2012, el Estado paraguayo solicitó cooperación técnica a la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay para avanzar en la creación de un mecanismo interinstitucional que permita dar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones internacionales, a través de una plataforma informática disponible en línea.

La Asesora en Derechos Humanos para Paraguay de la OACNUDH y su equipo de trabajo, con apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Técnica y Financiera, para el seguimiento a las recomendaciones del Examen Periódico Universal y otras recomendaciones internacionales, brindó cooperación al Estado paraguayo a través del “Proyecto de Seguimiento a las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos a Paraguay”. Esta cooperación se enmarcó en un proceso liderado por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y el Ministerio de Justicia (MJ), para la elaboración de un mecanismo interinstitucional que permita dar seguimiento y monitorear los avances, retos y desafíos del Estado en sus obligaciones en materia de derechos humanos.

---

<sup>3</sup> Informe A/HRC/WG.6/10/PRY/1





# Recomendaciones al Estado Paraguayo

El Estado Paraguayo ha recibido recomendaciones y sentencias internacionales de derechos humanos, provenientes del sistema de protección de los derechos humanos tanto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Estas recomendaciones fueron sistematizadas en una herramienta informática llamada “Buscador de Recomendaciones de Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos a Paraguay”, utilizada como insumo central para el actual Mecanismo interinstitucional de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales, que se encontraba disponible en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, Sociedad Civil y Naciones Unidas Derechos Humanos – Paraguay.

En ese sentido, se presenta a continuación una breve indicación de los distintos mecanismos que emitieron recomendaciones al Estado, información incorporada al buscador de recomendaciones y a la plataforma informática de seguimiento y monitoreo de recomendaciones (SIMORE).

## **Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos**

Dentro del Sistema de las Naciones Unidas existen tres tipos de mecanismos para la protección de los derechos humanos. Uno de ellos denominado “Órganos de los Tratados”, conocidos como Comités, creados en virtud de los tratados. Cada Comité está integrado por un grupo de expertos/as independientes cuya principal tarea es la de vigilar que los Estados que han ratificado un tratado internacional cumplan en el ámbito interno con las obligaciones que de él derivan, siendo además los que están facultados para interpretar las normas del tratado y, cuando corresponda, examinar quejas o peticiones sobre casos individuales de presuntas violaciones de derechos consagrados en dicho tratado.

Otro tipo de mecanismo es el denominado “Procedimientos Especiales”, creados por la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU y retomados por el actual Consejo de Derechos Humanos, cuyo objetivo es examinar y vigilar la vigencia de los derechos humanos en países o territorios específicos o bien, examinar temas y fenómenos importantes de derechos humanos a nivel mundial.

El tercer tipo de mecanismo es el Examen Periódico Universal (EPU); el mismo es un procedimiento establecido para la supervisión de la situación de los derechos humanos en todos los Estados miembros de la ONU que, con una cierta periodicidad, deben someterse a ese examen, que está especialmente diseñado para garantizar el principio de igualdad entre los Estados miembros en la evaluación de la situación de los derechos humanos contemplada en el EPU.

A continuación se explica el funcionamiento de los distintos mecanismos:

### A) Órganos creados en virtud de los tratados.<sup>4</sup>

Los órganos creados en virtud de los tratados son los Comités integrados por expertos y expertas independientes que vigilan la implementación de los tratados internacionales de derechos humanos a nivel nacional por parte de los Estados. Los Comités son creados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el tratado objeto de su vigilancia. Hay nueve órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que supervisan la aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos, al que se suma el Subcomité de Prevención de la Tortura con un mandato particular que se desarrolla posteriormente:

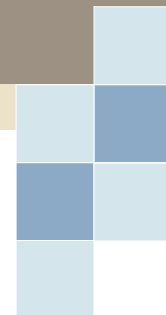
- ◆ Comité de Derechos Humanos (CCPR);
- ◆ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCCR);
- ◆ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD);
- ◆ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
- ◆ Comité contra la Tortura (CAT);
- ◆ Subcomité Para La Prevención De La Tortura (OPCAT);
- ◆ Comité de los Derechos del Niño (CRC);
- ◆ Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores; Migratorios y de sus Familiares (CMW);
- ◆ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD);
- ◆ Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED)

Todos los órganos creados en virtud de tratados tienen el mandato de recibir y examinar informes presentados periódicamente por los Estados Partes, en los que se detalla la manera en que se aplican las disposiciones de los tratados en el país de que se trate. Estos órganos emiten directrices para ayudar a los Estados a preparar sus informes, formulan observaciones generales sobre la interpretación de las disposiciones de los tratados y organizan debates sobre temas relacionados con los tratados.

Algunos de estos órganos desempeñan también otras funciones con miras al fortalecimiento de la aplicación de los tratados por los Estados Partes, como examinar denuncias o comunicaciones de particulares sobre violaciones de sus derechos por un Estado Parte, siempre y cuando el Estado haya reconocido este procedimiento, o también pueden realizar investigaciones. Varios de estos tratados también admiten la posibilidad de presentación de denuncias o comunicaciones por parte de otro Estado Parte en el tratado, a condición de que ambos hayan reconocido la competencia del comité en cuestión para examinar estas denuncias o peticiones.

El examen del informe culmina con la aprobación de las “observaciones finales”, como las denominan los comités, cuya finalidad es ofrecer al Estado que presenta el informe

<sup>4</sup> [www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx](http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx)



algunos consejos prácticos para mejorar el cumplimiento del tratado y alentarlos a que posteriormente adopte medidas encaminadas a la realización de los derechos estipulados en el mismo. En sus observaciones finales, los órganos creados en virtud de tratados reconocen las medidas positivas adoptadas por el Estado, al tiempo que señalan aspectos en los que hay que seguir insistiendo para poner plenamente en práctica las disposiciones del tratado. Los órganos creados en virtud de tratados procuran formular recomendaciones que sean lo más concretas y viables posible. Se pide a los Estados que divulguen las observaciones finales en el país para que el debate público tenga un punto de partida sobre cómo seguir adelante en el ejercicio de los derechos humanos y que los servidores y servidoras públicos puedan conocer esas observaciones y aplicarlas en el marco de sus funciones.

Por otro lado, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT) es un nuevo tipo de órgano de tratado del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Su mandato es puramente preventivo y se basa en un enfoque innovador, continuo y dinámico para la prevención de la tortura y los malos tratos. Este fue establecido de conformidad con las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, aprobado en diciembre de 2002 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y vigente desde junio de 2006, cuyo órgano, el Subcomité de Prevención de la Tortura (SPT), inició sus trabajos en febrero de 2007.

El SPT tiene una función operativa que consiste en la facultad de visitar todos los lugares en los que se encuentren personas privadas de su libertad en los Estados Parte, y una función consultiva, que consiste en prestar asistencia y asesoramiento a los Estados Parte y a los Mecanismos Nacionales de Prevención MNP.

El Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas ha visitado al Paraguay en 2009 y ha realizado una visita de seguimiento en 2011, emitiendo sus respectivos informes y recomendaciones al país.

### **B) Procedimientos especiales<sup>5</sup>:**

La expresión “procedimientos especiales” se refiere a los mecanismos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos para hacer frente a situaciones concretas en los países o a cuestiones temáticas en todo el mundo. Actualmente, hay 37 mandatos temáticos y 14 mandatos por país. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sirve como secretaría técnica a estos mecanismos facilitándoles el personal, el apoyo logístico y de investigación necesario para el desempeño de sus mandatos.

Por lo general, los mandatos de los procedimientos especiales encomiendan a sus titulares examinar, supervisar, prestar asesoramiento e informar públicamente sobre las situaciones de derechos humanos en países o territorios específicos, conocidos como mandatos por país, o sobre los principales problemas de violaciones de derechos humanos a nivel mundial, conocidos como mandatos temáticos.

Los procedimientos especiales pueden estar integrados por una persona (denominada

---

5 Guía práctica para presentar comunicaciones ante los mecanismos de protección de la ONU, Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay, 2012

“Relator o Relatora Especial”, “Representante del Secretario General” o “Experto o Experta Independiente”), o por un grupo de trabajo compuesto, por lo general, de cinco miembros (uno de cada región). Los mandatos de los procedimientos especiales son establecidos y definidos por la resolución que los crea.

Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales cumplen su función a título personal y no reciben sueldo ni ninguna otra retribución financiera por su labor. El carácter independiente de los titulares de mandatos es fundamental para que puedan desempeñar sus funciones con total imparcialidad.

En lo que se refiere a sus actividades, la mayoría de los procedimientos especiales reciben información sobre denuncias concretas de violaciones de derechos humanos y hacen llamamientos urgentes o envían cartas de denuncias a los gobiernos para solicitar aclaraciones.

Los y las titulares de los mandatos también realizan visitas a los países con el propósito de obtener información de primera mano sobre la situación de derechos humanos vinculada directamente con su mandato. Por lo general los titulares de los mandatos reciben una nota del gobierno solicitando una visita o envían una carta al gobierno en cuestión manifestando su interés por visitar el país, y, si éste está de acuerdo, les cursa la invitación correspondiente. Algunos países, como Paraguay, han cursado “invitaciones permanentes”, lo que significa que, en principio, están dispuestos a aceptar automáticamente las solicitudes de cualquiera de los titulares de mandatos de procedimientos especiales para visitar el país, previa coordinación de la visita. Después de realizar las visitas, los Relatores Especiales y los Grupos de Trabajo presentan un informe de misión en el que exponen sus conclusiones y recomendaciones.

Hasta la fecha Paraguay ha recibido la visita de los siguientes relatores/as: Relator Especial sobre Desechos Tóxicos (1999), Relator Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2004), Relator Especial sobre la Cuestión de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (2007), Relator Especial sobre el Derecho a la Educación (2010), Relator Especial para la Libertad de Religión o de Creencias (2011), la Relatora Especial sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos (2012) y la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2014).

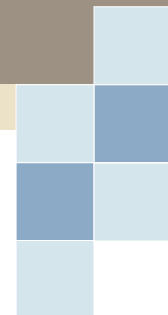
### **C) Mecanismo universal de derechos humanos –Examen Periódico Universal (EPU).<sup>6</sup>**

El EPU es un proceso intergubernamental nuevo ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, creado con el objeto de mejorar la situación de derechos humanos en el terreno de cada uno de los 193 Países miembros de la ONU.

Bajo este mecanismo, la situación de derechos humanos de todos países miembros de la ONU es revisada cada 4,5 años. 42 Estados son revisados cada año durante 3 sesiones del Grupo de Trabajo dedicadas a 14 Estados cada una. Estas 3 sesiones se celebran normalmente en enero/febrero, mayo/junio y octubre/noviembre.

---

<sup>6</sup> Ver más: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>



El resultado de cada revisión es reflejado en un “informe final” que lista las recomendaciones hechas al Estado examinado y que tendrá que implementar antes de la próxima revisión.

El proceso del EPU es circular y comprende las siguientes etapas: A) Preparación de la información para el examen. B) Grupo de trabajo sobre el EPU. C) Periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. D) Implementación de los resultados.

La revisión se basa en tres documentos principales que son utilizados para realizar el examen del Estado: un informe nacional preparado por el Estado examinado sobre la situación de derechos humanos en el país; una compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contiene información de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, y agencias de las Naciones Unidas; y un resumen de diez páginas preparado por la OACNUDH que contiene información de la sociedad civil.

Paraguay fue examinado en su primer EPU en febrero de 2011 y deberá presentar su siguiente informe en octubre de 2015 para ser examinado en febrero de 2016.

#### ***D) Foro Permanente para Cuestiones Indígenas***

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU es un organismo asesor del Consejo Económico y Social con el mandato de examinar las cuestiones indígenas relacionadas al desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas ha visitado al Paraguay en abril de 2009, emitiendo su informe y recomendaciones al país.

#### **Sistema Interamericano de Derechos Humanos<sup>7</sup>**

Las competencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son las establecidas en el Capítulo VIII de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Entre las más relevantes se encuentran la adopción de opiniones consultivas, definidas por el artículo 42 de la Convención Americana, y el examen de casos contenciosos, definido por los artículos 61 y 62 de la misma Convención.

La competencia consultiva de la Corte Interamericana comprende, *rationae materiae*, consultas relativas a la Convención Americana y a “otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados americanos (art. 64.1).”

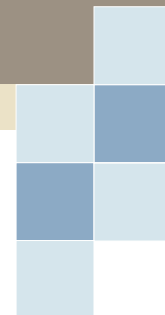
La Corte Interamericana también tiene competencia sobre casos examinados previamente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Esta competencia se limita a casos “(...) relativo[s] a la interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Convención”, es decir, la Convención Americana” (art. 62.3). Dichos casos pueden ser sometidos por el Estado aludido, o por la CIDH siempre que el Estado haya aceptado la

---

<sup>7</sup> Ver más: <http://www.oas.org/es/cidh/>

competencia contenciosa de la Corte Interamericana y que la CIDH haya cumplido con los requisitos procesales correspondientes (arts. 61 y 62).

Paraguay ha reconocido la competencia contenciosa de la Corte Interamericana y ha recibido hasta la fecha siete (7) sentencias que imponen la obligación de adopción de una serie de medidas para su aplicación en el ámbito interno.



# Buscador de Recomendaciones de Derechos Humanos

En 2011, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Naciones Unidas-Derechos Humanos Paraguay, diseñó una herramienta denominada “Buscador de Recomendaciones de Derechos Humanos en Paraguay”, con el objetivo de facilitar el acceso en línea a las recomendaciones del Sistema de Protección de Derechos Humanos al país, en el marco de la cooperación técnica de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay.

A partir de esta solicitud, se desarrolló un proyecto de cooperación que buscaba disponer de una herramienta que permita al Estado visualizar todas las recomendaciones que fueron formuladas al Estado paraguayo por parte de los mecanismos internacionales señalados precedentemente<sup>8</sup>, organizadas y sistematizadas a través de filtros de búsqueda que faciliten la implementación por parte de las instituciones gubernamentales, con el objetivo del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.

A través de esta herramienta de acceso público, el Estado, la sociedad civil, los medios de comunicación, la academia y los/as estudiantes, podían acceder a las recomendaciones según las necesidades específicas de los usuarios a través de las mencionadas opciones de filtros de búsqueda.

Estos filtros permitían hacer búsquedas incluyentes o excluyentes, seleccionando uno o varios de los criterios, cómo Año, Mecanismo, Población y Tema, o búsqueda por palabras. Esta herramienta innovadora significó el acceso de manera fácil y amigable a todas las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos y un enlace directo a través del cual se accedía al texto oficial que incluía la recomendación o sentencia.

Del universo total de recomendaciones que recibió el Estado paraguayo, los usuarios y las usuarias de esta herramienta accedían a recomendaciones de su interés por medio de los filtros del buscador.



8 Ver capítulo: Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos

# Seguimiento y Monitoreo de las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos a Paraguay

A partir del Buscador de Recomendaciones de Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos a Paraguay, y de la solicitud realizada en 2012 por el Estado, se diseñó un proyecto para avanzar en una segunda etapa, a través de una herramienta que permita dar seguimiento a las recomendaciones internacionales, incluyendo las del EPU, en atención a la presentación del Informe Nacional de Paraguay en el segundo ciclo.

En 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia, coordinadores de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, con la cooperación de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay de la OACNUDH, iniciaron la ejecución del proyecto de "Seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos".

El presente proyecto propone la creación de un mecanismo interinstitucional de seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos formuladas a Paraguay. La función de este mecanismo consiste en sistematizar, organizar y priorizar las recomendaciones, facilitando el registro de información actualizada por parte de las instituciones del Estado para reportar sobre sus acciones de seguimiento de las recomendaciones en el fortalecimiento progresivo de la protección de los derechos humanos en Paraguay, así como la identificación de los retos y desafíos.

Durante la creación de este mecanismo se propició el trabajo articulado de las instituciones del Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, a fin de evitar dispersiones y duplicaciones, con el propósito de garantizar la implementación efectiva de las recomendaciones, generando información para la elaboración de informes nacionales sobre derechos humanos, incluido un informe de medio término para el EPU.

Durante la ejecución de este proyecto, la Asesora en Derechos Humanos y su equipo de trabajo, brindaron cooperación técnica al Estado para el diseño metodológico del trabajo interinstitucional, así como para el desarrollo de la herramienta informática en el marco del seguimiento y monitoreo de las recomendaciones.

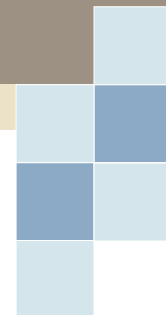
El Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General, por Resolución N° 6/17<sup>9</sup>, el establecimiento de un nuevo mecanismo financiero, denominado Fondo de Contribuciones Voluntarias para la asistencia financiera y técnica, para ayudar a los países a aplicar las recomendaciones del EPU, previo interés y consentimiento de los países.

Paraguay ha recibido asistencia técnica y financiera en 2013-2014, en el marco de la implementación de las recomendaciones provenientes del EPU como de otros mecanismos

---

<sup>9</sup> Consejo de Derechos Humanos. 21 sesión, 28 de setiembre de 2007.





de derechos humanos, a través del proyecto de “Seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos” apoyado por el mencionado Fondo y desarrollado por la presencia de la OACNUDH en el país.

## Proyecto Seguimiento de las Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos - Fondos Especiales EPU

### Objetivo General

- ◆ Fortalecer la capacidad de las instituciones del Estado para el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones internacionales, así como su capacidad para la presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en el país.

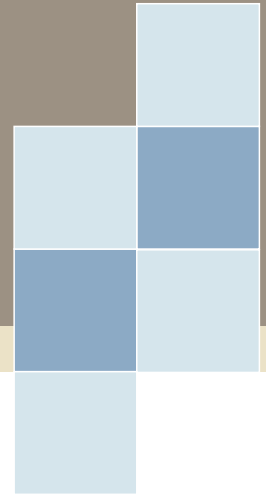
### Objetivos Específicos

- ◆ Contar con un mecanismo para el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales de derechos humanos.
- ◆ Reportar al Consejo de Derechos Humanos mediante un informe nacional sobre los avances en la implementación de las recomendaciones internacionales, particularmente sobre el EPU.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se elaboró y acordó un plan de trabajo interinstitucional que fue aprobado por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en julio de 2013, delimitando así los plazos para la ejecución del proyecto.



# CAPÍTULO 2



## Metodología y Proceso Interinstitucional





# CAPÍTULO 2

## Metodología y Proceso Interinstitucional

### Resultado

*Diseño metodológico para el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales definido, con base en el buscador de recomendaciones, y disponible en línea (SIMORE) en la web del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la ONUDH - Paraguay.*

### Resultado

*Recomendaciones sistematizadas, instituciones encargadas de coordinar su aplicación designadas, así como plazos y acciones a ser desarrolladas definidos.*

El plan de trabajo incluyó los siguientes puntos en relación a cada uno de los objetivos específicos, los cuales se detallan a continuación:

### **Priorización de Recomendaciones**

Durante el mes de noviembre de 2013 se llevaron a cabo tres (3) talleres, en el marco de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El criterio para la priorización guardó relación con el hecho de que Paraguay se había puesto al día con la presentación de informes a los diferentes órganos de tratados en los últimos cuatro (4) años. En este sentido, se priorizaron las recomendaciones formuladas durante 2010, 2011, 2012, 2013 así como las del 2007 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC), por estar pendiente de examen de revisión, el último informe presentado por Paraguay en 2011. Sobre el total de 827 recomendaciones, 609 recomendaciones fueron priorizadas por el corte en años. Sobre esta cantidad de recomendaciones, las instituciones del Estado se abocaron a iniciar el trabajo de seguimiento y monitoreo a las mismas.

### **Trabajo Interinstitucional en mesas temáticas/poblacionales**

La metodología de los talleres incluyó la conformación de mesas temáticas/poblacionales en relación a las poblaciones identificadas a partir de la opción de búsqueda poblacional de la herramienta "Buscador de Recomendaciones", previamente identificadas por la coordinación del proyecto.

**Estas siete (7) mesas temáticas/poblacionales se refieren a:**

- ◆ Fortalecimiento Institucional / LGTB;
- ◆ Personas en Situación de Pobreza;
- ◆ Niños, Niñas y Adolescentes;
- ◆ Mujeres;
- ◆ Pueblos Indígenas /Afrodescendientes / Migrantes;
- ◆ Personas Privadas de Libertad;
- ◆ Adultos Mayores / Personas con Discapacidad.

En estos talleres se contó con la presencia de aproximadamente 70 funcionarios y funcionarias, de 28 instituciones de los tres poderes del Estado, incluyendo al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo. Los talleres tuvieron como resultado el fortalecimiento de las capacidades y el reconocimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos con que cuenta el Paraguay, a través del uso del Buscador de Recomendaciones Internacionales, así como la identificación de las instituciones responsables de la implementación, por parte de los/as funcionarios/as del Estado.

Además, en estos talleres se inició el proceso del mapeo de políticas públicas vinculadas a cada una de las recomendaciones organizadas temáticamente, así como el de la identificación de los principales retos y desafíos en la implementación de las recomendaciones internacionales.

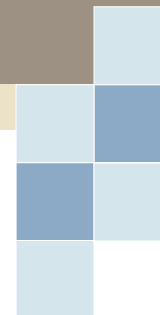
**Cuadernillos de Recomendaciones Internacionales**

A partir del resultado alcanzado en las mesas temáticas/poblacionales, en febrero de 2014, se realizaron nuevos talleres en los cuales se presentaron siete (7) cuadernillos que recogen las recomendaciones, según la referida priorización establecida de cinco (5) años, y asigna a las distintas instituciones del Estado, según sus competencias, la responsabilidad del seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales.

Estos cuadernillos fueron distribuidos a las 28 instituciones involucradas en el proceso de seguimiento y monitoreo a las recomendaciones internacionales, a través de notas oficiales por parte de las altas autoridades de la coordinación del proyecto a sus pares. En dichas notas se solicitó, a partir de las prioridades gubernamentales, la vinculación de las recomendaciones internacionales priorizadas con las políticas públicas vigentes, el presupuesto institucional y los planes operativos anuales.

**Fichas técnicas**

La ficha técnica se constituyó en una herramienta de trabajo, a través de la cual los puntos focales de las distintas instituciones involucradas en el proceso del desarrollo del SIMORE cargaban el seguimiento de cada recomendación priorizada en una ficha, previa coordinación al interior de su institución para su articulación con todas las demás



dependencias, a fin de obtener los insumos intra-institucionales necesarios para el llenado de la ficha técnica.

Las distintas instituciones identificaron aquellas recomendaciones prioritarias, vinculando las recomendaciones con las prioridades institucionales, sus políticas públicas, presupuesto y planificación anual.

Estos elementos surgen a partir de las directrices<sup>10</sup> relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos y son:

- Políticas Públicas
- Planes/Programas/Proyectos
- Unidad/Dirección/Jefatura/Comisión
- Indicadores
- Reporte
- Retos y desafíos

Los puntos focales de cada una de las instituciones que conformaban las diferentes mesas de trabajo interinstitucionales, en una serie de talleres de trabajo en marzo y abril de 2014, presentaron a sus pares las priorizaciones hechas al interior de sus propias instituciones, junto con los insumos recolectados para la carga de las fichas técnicas. Esto permitió trabajar interinstitucionalmente en el paso a paso para el llenado del siguiente instrumento:

<b>Institución responsable</b>			
<b>Políticas publicas</b>			
<b>Programa</b>			
<b>Dirección/Unidad</b>			
<b>Indicador</b>			
<b>Actualización de indicadores</b>		<b>2008</b>	<b>2012</b>
	1		
	2		

Page 1

<b>Reporte</b> (Max. 700 caracteres)	
<b>Retos y desafíos</b>	
Completado por :	Fecha:
Validado por:	Fecha

<sup>10</sup> Ver. [http://lib.ohchr.org/HRBodies/TreatyBodies/Documents/HRI-GEN-2-REV-6\\_sp.doc](http://lib.ohchr.org/HRBodies/TreatyBodies/Documents/HRI-GEN-2-REV-6_sp.doc)

### Pasos para completar la ficha técnica – fase de seguimiento

1. Identificar las políticas públicas, programas, planes y proyectos existentes vinculados a la recomendación priorizada, o en su defecto, señalar la inexistencia o ausencia de las mismas.
2. Señalar qué Dirección/Unidad por parte de la institución se encargará del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la recomendación. Dicha Dirección/Unidad deberá coordinar el trabajo de articulación intra-institucional para la obtención de insumos para el llenado de la ficha. Este es un campo obligatorio para la validación de la ficha técnica.
3. De existir indicadores para medir el cumplimiento de las políticas públicas, programas, planes y proyectos en curso se deberá completar la casilla correspondiente, señalando los años de corte de los datos.
4. Reportar, en no más de 700 caracteres, el estado de cumplimiento de la recomendación. Este es un campo obligatorio para la validación de la ficha técnica.
5. Identificar los retos y desafíos para el cumplimiento de la recomendación como institución responsable. Este es un campo obligatorio para la validación de la ficha técnica.

### Trabajo Institucional y su articulación en las mesas temáticas/poblacionales

Durante el proceso de implementación del proyecto de seguimiento de recomendaciones internacionales, las instituciones que coordinaron el mismo y Naciones Unidas Derechos Humanos - Paraguay acompañaron a los puntos focales de las distintas instituciones en sus procesos internos de articulación con las dependencias que integran las mismas, con el fin de recabar los insumos necesarios para el llenado de las fichas técnicas.

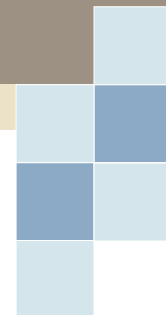
### Intercambio con Organizaciones de la Sociedad Civil

En febrero de 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia, como coordinador de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, con apoyo de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay y su equipo de trabajo, convocaron a una reunión<sup>11</sup> para informar sobre el proyecto y presentar el proceso de implementación del Proyecto de Seguimiento a las Recomendaciones Internacionales, a las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Como resultado de la reunión, varios representantes manifestaron su interés en iniciar un diálogo en el marco del desarrollo del proyecto de seguimiento y monitoreo de las

<sup>11</sup> Reunión realizada en sede de la Cancillería Nacional el 19 de febrero de 2014.





recomendaciones y destacaron la importancia de las observaciones y aportes de la sociedad civil.

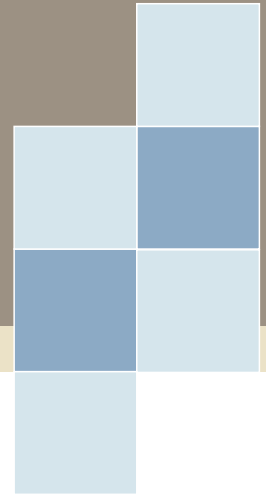
En marzo de 2014, se realizó un conversatorio<sup>12</sup> al que asistieron 12 organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de iniciar un proceso de diálogo entre el Estado y la Sociedad Civil, en relación a las recomendaciones priorizadas por las instituciones del Estado y compartir los avances en el trabajo interinstitucional.

---

<sup>12</sup> Reunión realizada en sede de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo el 17 de marzo de 2014.



# CAPÍTULO 3



## Sistema Informático de Seguimiento y Monitoreo





# CAPÍTULO 3

## Sistema Informático de Seguimiento y Monitoreo

### Resultado

*Fortalecimiento institucional del Estado para el cumplimiento de sus compromisos internacionales, a través del funcionamiento del SIMORE.*

### Resultado

*Instituciones gubernamentales que integran la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, CICSI y otros Poderes del Estado capacitadas para la correcta utilización del software. Institucionalización del mecanismo de seguimiento a través del Reglamento y manual de uso.*

### Llenado y validación de fichas técnicas

Con la participación de 50 representantes de los tres poderes del Estado, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo se trabajó interinstitucionalmente a través de las siete (7) mesas temáticas/poblacionales en dos talleres<sup>13</sup> para avanzar en el proceso de revisión de la carga de información contenida en cada una de las fichas técnicas.

En estos talleres se compartió la información contenida en cada una de las fichas técnicas sobre las acciones impulsadas por las distintas instituciones del Estado en el cumplimiento de las recomendaciones priorizadas. Esta información se constituyó como un insumo principal para la creación del mecanismo interinstitucional en su fase de seguimiento.

Complementariamente a los talleres<sup>14</sup> previamente mencionados, se llevaron adelante dieciséis (16) reuniones bilaterales con instituciones involucradas en el proceso, en las cuales se trabajó brindando orientaciones técnicas sobre la información recogida en las fichas, las que se encontraban en proceso de construcción, teniendo presente la posterior vinculación al sistema informático SIMORE.

### Diseño de una herramienta informática

Tomando como antecedente el Buscador de Recomendaciones Internacionales se desarrolló el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) que contiene una fase de búsqueda a través de una barra lateral que permite realizar filtros de búsqueda

<sup>13</sup> Talleres realizados en sede de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, el 4 y 5 de marzo de 2014.

<sup>14</sup> Talleres realizados en la sede de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, el 7, 8 y 9 de mayo de 2014.

para facilitar la localización de las recomendaciones específicas. Según su consulta, los criterios pueden ser:

- ◆ Año: Filtra según el año en que la recomendación fue emitida.
- ◆ Mecanismo: Filtra según los Órganos de tratados (Comités), Procedimientos Especiales (Relatores Especiales), Examen Periódico Universal, Foro Permanente para Cuestiones Indígenas, Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros mecanismos que emitieron recomendaciones.
- ◆ Población: Filtra según el grupo poblacional afectado.
- ◆ Tema-Derecho: Filtra según los temas y derechos vinculados a cada recomendación.
- ◆ Institución responsable: Filtra según las asignaciones institucionales para el seguimiento y cumplimiento de la recomendación.
- ◆ Contenido Recomendación: Permite filtrar las recomendaciones que contengan una palabra o frase determinada.

El SIMORE contiene una segunda fase, de seguimiento a las recomendaciones internacionales, la cual muestra datos de seguimiento de cada recomendación a través de insumos cargados por las distintas instituciones, resultado de un trabajo intra-institucional. Esta fase permite realizar búsquedas por el siguiente criterio:

- Contenido Seguimiento: Permite filtrar los seguimientos que contengan una palabra o frase determinadas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en su rol de coordinador del proyecto y sobre la base de sus fortalezas institucionales, asumió el alojamiento del sistema en sus servidores informáticos. A partir de esta definición se llevaron adelante varias reuniones<sup>15</sup> para los ajustes en el desarrollo del sistema, con técnicos de la Dirección de Informática y la Dirección de Derechos Humanos de las instituciones coordinadoras, con la cooperación técnica del equipo de trabajo de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay.

### **Reglamento y Manual del Usuario**

Fue reglamentada la metodología de trabajo de las siete (7) mesas temáticas/poblacionales, por medio de la elaboración y aprobación<sup>16</sup> de un Reglamento para la actualización sostenida del SIMORE.

Así mismo, fue elaborado un manual técnico informático para el uso de la plataforma, el cual detalla la organización del sistema en dos fases: Buscador y Seguimiento.

<sup>15</sup> Las reuniones fueron realizadas en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, en marzo, abril, mayo y junio de 2014.

<sup>16</sup> Aprobación del reglamento en reunión en sede de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, el 27 de mayo de 2014.

**Fase Buscador****Fase Seguimiento**

- ◆ *Accesos*
- ◆ *Opciones de la barra de menú*
- ◆ *Etapas del ingreso de datos*
- ◆ *Ingreso de nuevas recomendaciones*
- ◆ *Opciones de mantenimiento y administración del sistema*
- ◆ *Registro documental*

**Presentación y capacitación sobre el uso de la herramienta informática**

Los miembros de los tres poderes del Estado, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo participaron de un taller<sup>17</sup> en el cual se presentó la herramienta informática con su fase de seguimiento y monitoreo.

En dicha oportunidad se pudo explorar las diferentes funcionalidades del sistema informático, incluyendo ejemplos de búsqueda de seguimientos y ejemplos de carga de nuevos seguimientos, realizados por los/as funcionarios/as del Estado. Además, fue socializado por parte de la coordinación del proyecto el reglamento para la utilización del SIMORE.

**Intercambio con Organizaciones de la Sociedad Civil**

Representantes de la Sociedad Civil pudieron observar el funcionamiento de la herramienta informática en un taller<sup>18</sup> convocado por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que contó con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Este espacio se constituyó en una oportunidad para el diálogo entre el Estado y representantes de la Sociedad Civil, así como la presentación del sistema informático como una herramienta para el monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones internacionales de los distintos actores.

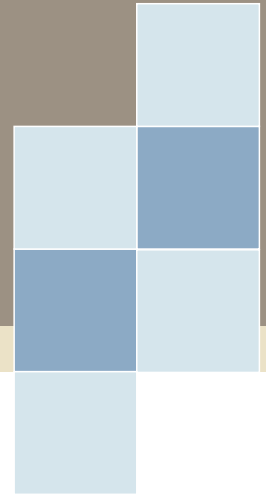
<sup>17</sup> Taller realizado en sede de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, el 27 de mayo de 2014.

<sup>18</sup> Taller realizado en sede de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, el 28 de mayo de 2014.





# CAPÍTULO 4



## Insumos para la Construcción de Informes sobre Derechos Humanos





# CAPÍTULO 4

## Insumos para la Construcción de Informes sobre Derechos Humanos

### Resultado

*Informe sobre los avances en la implementación de las recomendaciones internacionales, particularmente las del EPU elaborado.*

### Elaboración de informes sobre derechos humanos

A partir del SIMORE los funcionarios y las funcionarias del Estado acceden a la información del seguimiento de cada una de las recomendaciones, con las opciones de filtrado por tema/derecho, población, mecanismo, institución responsable, identificando los insumos para la elaboración de informes sobre derechos humanos, así como sobre los avances y retos en la implementación de cada recomendación internacional priorizada, incluyendo las del Examen Periódico Universal.

El SIMORE permite la extracción de la información relacionada al seguimiento de cada una de las recomendaciones en los formatos Word, Excel y PDF. Esta extracción permite la selección de la información en relación a los temas y poblaciones vinculados al informe a ser trabajado, según el mecanismo pertinente.

Se prevé que cada una de las siete (7) mesas temáticas/poblacionales analice la información que recoge el SIMORE con el fin de iniciar un proceso participativo de elaboración de informes sobre derechos humanos. La Coordinación del SIMORE establecerá los lineamientos del informe conforme a las directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos.

### Informe de medio término al Examen Periódico Universal (EPU)

Los puntos focales del Estado participaron de un taller<sup>19</sup> para la identificación de los temas recogidos en las recomendaciones priorizadas por el Estado, en el marco del Examen Periódico Universal, a fin de realizar una extracción de insumos para iniciar el proceso de elaboración de un informe de medio término. Este informe fue construido en base a la metodología de trabajo acordada en el reglamento de funcionamiento del SIMORE.

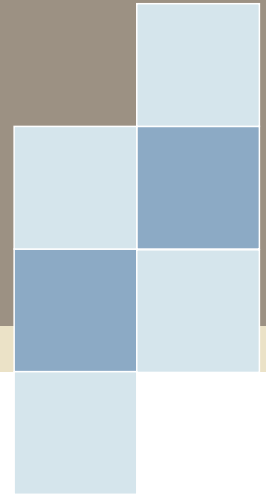
### Intercambio con Organizaciones de la Sociedad Civil

La Coordinación del SIMORE, a partir de estos insumos, compartirá el primer borrador del informe nacional para comentarios u observaciones por parte de las organizaciones de la sociedad civil, a ser considerados por el Estado en relación al informe nacional, según las directrices para la elaboración de informes y conforme lo establece el Reglamento del SIMORE.

<sup>19</sup> Taller realizado en sede de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, el 27 de mayo del 2014.



# CAPÍTULO 5



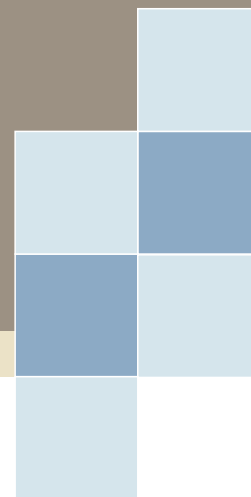
**Logros, lecciones aprendidas y conclusiones**





# CAPÍTULO 5

## Logros, lecciones aprendidas y conclusiones



### Logros y lecciones aprendidas

El Buscador de Recomendaciones Internacionales, en funcionamiento desde 2011, sirvió como base para avanzar en una segunda etapa, que incluye el diseño de una herramienta que permita dar seguimiento a las recomendaciones internacionales.

El reconocimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos al Paraguay propició el fortalecimiento de las capacidades de los y las técnicos/as en relación a los sistemas de protección de los derechos humanos, tanto del sistema universal como del sistema interamericano, permitiendo una mejor comprensión sobre la importancia del seguimiento y monitoreo de las obligaciones internacionales.

La existencia de una Red de DDHH del Poder Ejecutivo, dato de 2009, a partir de los primeros trabajos interinstitucionales en materia de derechos humanos, como por ejemplo la elaboración del informe del EPU, representando una plataforma de trabajo ventajosa para la articulación de los esfuerzos estatales.

El liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Justicia para el desarrollo del SIMORE propició igualmente, un exitoso trabajo interinstitucional entre los tres poderes del Estado, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo para un fructífero intercambio de información y de experiencias en la implementación de políticas, planes y programas en relación directa con las recomendaciones internacionales.

La sistematización de las recomendaciones por parte del Estado, en mesas temáticas/poblacionales, contribuyó al proceso de identificación de recomendaciones a ser priorizadas por cada una de las instituciones involucradas.

La articulación interinstitucional en relación a la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos, desde las distintas instituciones del Estado, permitió evitar dispersiones y duplicaciones a la hora de informar sobre los esfuerzos, retos y desafíos en el marco del cumplimiento de las recomendaciones internacionales. Permitirá a su vez coordinar esfuerzos interinstitucionales y complementar acciones efectivas de promoción y protección de los derechos humanos.

La metodología de trabajo permitió la generación de un intercambio de información, al interior de cada institución, permitiendo que los actores gubernamentales compartan las acciones relacionadas a la implementación de las recomendaciones internacionales. En este marco, se destaca en particular el trabajo llevado a cabo por el Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Instituto Paraguayo del Indígena, Secretaría de Acción Social y la Honorable Cámara de Diputados – Comisión de Derechos Humanos.

La sistematización de la información, a través de un sistema de monitoreo de las recomendaciones (SIMORE), permite tanto al Estado contar con información organizada y actualizada sobre avances, retos y desafíos referente a las acciones de seguimiento, con enfoque de derechos, como a la Sociedad Civil disponer de una herramienta de monitoreo del cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Estado.

La aprobación de un reglamento interinstitucional que establece una metodología de trabajo, permite la sostenibilidad y actualización de la herramienta SIMORE, por parte del Estado. Por otra parte, la existencia de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo representa una oportunidad de escenario ideal de trabajo interinstitucional para la articulación de acciones, el diseño de políticas públicas.

El proceso de construcción del SIMORE permitió el inicio de un diálogo entre el Estado y representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, pautando espacios de intercambios y socialización en relación al seguimiento y monitoreo de recomendaciones internacionales por medio de su reglamentación.

SIMORE permite a los y las técnicos/as del Estado la extracción de insumos a partir de las recomendaciones priorizadas que registre seguimientos cargados al sistema, para el inicio del proceso de elaboración participativo de informes de derechos humanos.

La decisión estratégica asumida por los/las técnicos/as al limitar los caracteres del campo de "Reporte", con el objetivo de asegurar la generación de información pertinente y específica a ser incluida al SIMORE, permite y facilita al Estado la elaboración de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos.



La existencia de este tipo de plataformas ha sido estratégica para abrir ventanas de oportunidades e involucrar a nuevos actores como el Equipo País de las Naciones Unidas en Paraguay (UNCT), la comunidad internacional, las ONGs y otros sectores como la Academia y los medios de comunicación, en el seguimiento de las recomendaciones internacionales y la integración de un enfoque de derechos humanos.

El SIMORE significó el involucramiento de una gran variedad de ministerios e instituciones públicas estatales que se vinculaban por primera vez a estos procesos interinstitucionales relacionados con derechos humanos.

La existencia del buscador de recomendaciones y el SIMORE como valor añadido a este, permitió la inclusión y desarrollo en el Plan de Trabajo Anual del Equipo País de las Naciones Unidas en Paraguay (UNCT) el seguimiento de las recomendaciones en las líneas de acciones prioritarias, así como su integración en los programas de los organismos de la ONU.

La disponibilidad pública de la información proporcionada por el SIMORE fortalece la transparencia y rendición de cuentas del Estado ante su población.

El lenguaje de programación del SIMORE, construido en los propios servidores del Ministerio de Relaciones Exteriores, permite ajustes y la actualización de una manera muy simple, garantizando su sostenibilidad y compatibilidad con otros programas del Estado; destacando así el empoderamiento del Estado al construir un instrumento a medida y ajustado a las características y necesidades propias del país.

El proceso de desarrollo del SIMORE queda a disposición de países de la región como una buena práctica del trabajo en red por parte del Estado paraguayo.

La metodología de trabajo interinstitucional instalada durante el proceso de construcción del SIMORE se constituye en el eje central que asegura la sostenibilidad de esta herramienta.

## Conclusiones

A través del presente Proyecto de Seguimiento a las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos a Paraguay, las instituciones del Estado desarrollaron una metodología de trabajo interinstitucional para la creación de un sistema de seguimiento y monitoreo a las recomendaciones, con cooperación técnica de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y su equipo de trabajo.

Bajo el liderazgo de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo se desarrolló un trabajo interinstitucional que permitió compartir los esfuerzos del Estado para garantizar la implementación efectiva de las recomendaciones priorizadas en materia de derechos humanos, de manera articulada, con el fin de evitar dispersiones y duplicaciones, mediante un trabajo consensuado y reglamentado.

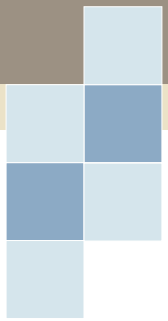
El trabajo impulsado desde el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo, en el marco del desarrollo del SIMORE, permitió el empoderamiento de cada uno de los y las técnicos/as en relación al fortalecimiento del enfoque de derechos humanos en sus planes operativos anuales. Asimismo, mediante la validación de la información por las altas autoridades de cada una de las instituciones, se asegura el compromiso político y el involucramiento formal de las instituciones estatales.

A partir de la creación del SIMORE, la Sociedad Civil cuenta con información disponible sobre las acciones, retos y desafíos reportados por el Estado, en el marco del cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones internacionales. Adicionalmente, este proceso significó una valiosa oportunidad de impulso al diálogo entre el Estado y la Sociedad Civil sobre la construcción de informes nacionales en materia de derechos humanos.

La institucionalización del enfoque de derechos humanos se vio fortalecida a través del proceso metodológico implementado durante el desarrollo del SIMORE, en donde la mayoría de las instituciones del Estado han vinculado las recomendaciones internacionales con su planificación anual, permitiendo el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Los esfuerzos del Estado se constituyen en el inicio de un proceso donde los derechos humanos se hacen visibles a través de grupos de poblaciones como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, LGTB, afrodescendientes, indígenas, migrantes, personas con discapacidad, mujeres, personas en situación de pobreza y privadas de libertad, de manera a garantizar, a través del fortalecimiento institucional por parte del Estado, la realización de los derechos humanos sin discriminación.

Finalmente, el proceso de desarrollo del SIMORE queda a disposición de países de la región y fuera de ella, como una experiencia exitosa y una buena práctica del trabajo en red por parte del Estado paraguayo desarrollada con cooperación técnica de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay del OACNUDH y su equipo de trabajo, y con apoyo



del Fondo Especial para el Seguimiento a las Recomendaciones del Examen Periódico Universal, a través del “Proyecto de Seguimiento a las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos a Paraguay”.

De esta manera se visibiliza la importancia del EPU como un espacio que generó una nueva dinámica de los Estados y la oportunidad de impulsar procesos y trabajar en herramientas y mecanismos como el SIMORE.

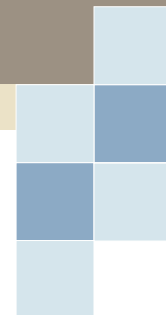
La ruta de trabajo quedó trazada y las herramientas están disponibles para asegurar la continuidad del proceso y la sostenibilidad del mecanismo interinstitucional construido para el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones internacionales sobre derechos humanos formuladas a Paraguay.

El desafío principal estará en sortear los cambios en las administraciones públicas, así como seguir capacitando y difundiendo el uso de esta herramienta y de su información para fortalecer las políticas, programas y la legislación relacionados con la protección efectiva de todos los derechos humanos. Valorar adecuadamente el camino andado permitirá continuarlo con compromiso y responsabilidad.

# Anexos

## Plan de Trabajo interinstitucional

Objetivo general	Fortalecer la capacidad de las instituciones del Estado para el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones internacionales, así como su capacidad para la presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en el país.															
	Objetivo específico	Establecer un mecanismo para el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales de derechos Humanos.														
		Años		2013								2014				
		Meses		06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	
Actividades	Tareas															
Inicio de la cooperación técnica para formalizar un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y Trabajo, para desarrollar un mecanismo de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones.	<b>Reuniones preparatorias.</b>															
	<b>Designación de puntos focales</b> por parte del Estado, para la coordinación del proyecto. Invitación a otros poderes del Estado.															
	<b>Reunión de puntos focales.</b>															
Elaboración de una agenda de trabajo interinstitucional.	<b>Elaboración de una propuesta de agenda</b>															
	Reuniones de <b>validación y ajuste de plazos en la agenda de trabajo.</b>															
Definición del diseño metodológico para el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales basado en el buscador de recomendaciones disponible en línea en la web del Ministerio de Relaciones Exteriores y ONU DDHH	<b>Presentación del proyecto</b> a altas autoridades del Estado.															
	<b>Talleres de formación</b> sobre las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos para Paraguay, dirigido a funcionarios de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, CICSI y otros funcionarios estatales relevantes															
	Talleres para <b>sistematizar las recomendaciones</b> , en base al buscador de recomendaciones.															
	<b>Validación de la metodología para el seguimiento</b> de las recomendaciones internacionales.															
Sistematización de las recomendaciones, designación de las instituciones encargadas de coordinar su aplicación, así como plazos y acciones a ser desarrolladas.	Talleres para <b>la identificación de las instituciones responsables</b> de la implementación de las recomendaciones.															
	Talleres para <b>la priorización del seguimiento de las recomendaciones.</b>															
	<b>Conversatorio</b> con las organizaciones de la sociedad civil sobre la priorización del seguimiento de las recomendaciones.															
	<b>Ajustes a la priorización</b> del seguimiento de las recomendaciones															
Diseño y desarrollo de un sistema informático (software) para la sistematización, seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales. Este instrumento tendrá un manual de capacitación y aplicación.	Reuniones de trabajo para <b>diseñar un sistema informático</b> en base a las herramientas con metodología validada.															
	Reuniones inter-poderes para la <b>validación del sistema informático.</b>															
	Elaboración del <b>manual operativo del sistema informático</b> que incluya una modulo referente a la rendición de cuentas.															



		Años		2013								2014				
		Meses		06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	
<b>Actividades</b>	<b>Tareas</b>															
Capacitación a las instituciones gubernamentales que integran la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, CICSI y otros Poderes del Estado para la correcta utilización del software.	Talleres de <b>capacitación</b> a los puntos focales de las instituciones gubernamentales que integran la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, CICSI y otros Poderes del Estado, <b>para el manejo, actualización y seguimiento de las recomendaciones</b> a través del sistema informático.															
	<b>Reuniones</b> inter-poderes, incluyendo a la Defensoría del Pueblo, <b>para la actualización, procesamiento y carga de información</b> del sistema informático.															
	<b>Conversatorio</b> con las <b>organizaciones de la sociedad civil</b> sobre el sistema informático para el seguimiento de las recomendaciones.															
<b>Objetivo específico</b>	Realizar un <b>Informe nacional sobre los avances en la implementación de las recomendaciones internacionales</b> , particularmente sobre el EPU.															
Elaboración de un informe sobre los avances en la implementación de las recomendaciones internacionales, particularmente sobre el EPU.	Reuniones de trabajo inter-poderes con los puntos focales que participaron de todo el proceso, para la <b>redacción de un informe de medio término</b> del Examen Periódico Universal.															
	<b>Socialización</b> del informe de medio término a las organizaciones de la <b>sociedad civil</b> .															
Elaboración de un informe de sistematización del seguimiento de las recomendaciones internacionales, buena práctica de Paraguay.	Elaboración de una sistematización del proceso realizado.															
	Validación de la sistematización.															
	Publicación y presentación de la sistematización.															

# Flujo de Seguimiento





